



RESOLUCION GERENCIAL N° 181-2020-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 16 de julio de 2020

VISTOS:

El Informe N°0032-2020/GRSM-PEAM-02.00-RJPA, del Residente de la IOARR “*Construcción de Red de Alcantarillado en el (la) Instalación de Alcantarillado Sanitario del Sector Ovalo Uchuglla Baños Termales, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín*”.

El Informe N°0036-2020/GRSM-PEAM-02.00-FTP, del Inspector de la Obra.

El Informe N°046-2020-GRSM-PEAM-02.00, del Director de Infraestructura.

El Informe N°016-2020-GRSM-PEAM.06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N°385-2019-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 30 de octubre del 2019, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR “*Construcción de Red de Alcantarillado en el (la) Instalación de Alcantarillado Sanitario del Sector Ovalo Uchuglla Baños Termales, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín*”, con Código Único N°2450329; cuya ejecución y presupuesto fue modificado por Resolución Gerencial N°393-2019-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 31 de Octubre del 2019; modificada por Resolución Gerencial N°393-2019GRSM-PEAM-01.00, de fecha 31 de Octubre del 2019;



Que, mediante Resolución Gerencial N°144-2020-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 04 de Junio del 2020, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico Contractual de la IOARR: “*Construcción de Red de Alcantarillado en el (la) Instalación de Alcantarillado Sanitario del sector Óvalo de Uchuglla – Baños Termales, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín*”, por un monto de S/3'582,204.40 (Tres millones quinientos ochenta y dos mil doscientos cuatro con 40/100 soles), que incluye costo directo, gastos generales y gastos de inspección para la ejecución de la citada obra;

Que, con Informe N°0032-2020/GRSM-PEAM-02.00-RJPA, el Residente de la IOARR “*Construcción de Red de Alcantarillado en el (la) Instalación de Alcantarillado Sanitario del Sector Ovalo Uchuglla Baños Termales, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín*”, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico N°02, modificación del Presupuesto Analítico N°01; señalando lo siguiente:





RESOLUCION GERENCIAL N° 181-2020-GRSM-PEAM.01.00

ANALISIS

- Mediante Resolución Gerencial N°393-2019-GRSM-PEAM-01.00 APRUEBA el Presupuesto Analítico Contractual con un presupuesto de S/2'862,308.62 (Costo Directo S/2'470,020.25, Gastos Generales: S/260,461.85 e Inspección S/131,826.52); el cual presenta el siguiente desagregado por Especifica de Gasto:

CUADRO N°01.- RESUMEN ANALÍTICO CONTRACTUAL

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO
2.6.23.54	COSTO DE CONSTRUCCIÓNADMINISTRACIÓN POR PRESUPUESTARIA DIRECTA - BIENES	S/. 79,231.41
2.6.23.55	COSTO DE CONSTRUCCIÓNADMINISTRACIÓN POR PRESUPUESTARIA DIRECTA - SERVICIOS	S/. 2,783,077.21
TOTAL		S/. 2,862,308.62
PPTO ORIGINAL		S/. 2,862,308.62



- Mediante Resolución Gerencial N°143-GRSM-PEAM-01.00 se aprueba el Técnico de Prestación Adicional-Deductivo Vinculante Obra N°01, por lo que se procedió a realizar el la Modificación del Presupuesto Analítico, Aprobándose mediante Resolución Gerencial N°144-GRSM-PEAM-01.00 el Presupuesto Analítico Modificado N°01, el cual presenta el siguiente desagregado por Especifica de Gasto:

CUADRO N°02.- RESUMEN ANALÍTICO MODIFICADO N°01

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO MODIF. N° 01
2.6.23.53	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - PERSONAL	S/. 743,469.81
2.6.23.54	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - BIENES	S/. 1,124,721.23
2.6.23.55	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - SERVICIOS	S/. 1,692,599.54
2.6.23.56	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - OTROS	S/. 21,413.82
TOTAL		S/. 3,582,204.40
PPTO ORIGINAL		S/. 3,582,204.40

- En calidad de Residente de Obra, autorización al Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Entidad a continuar con el proceso de selección para la compra de bienes requeridos, y se compromete a modificar el presupuesto





RESOLUCION GERENCIAL N° 181-2020-GRSM-PEAM.01.00

analítico de acuerdo al Estudio de Mercado realizado cuyo monto estimado supera al monto del valor referencial de la obra; los insumos que han sufrido la modificación (aumento) de acuerdo a lo antes descrito, son los siguientes:

CUADRO N°03.- VALOR DE INSUMOS MODIFICADOS DE ACUERDO AL ESTUDIO DE MERCADO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO TOTAL (S/)	VALOR UNITARIO (S/)	VALOR ESTIMADO DEL ITEM (S/)
ANILLOS DE CAUCHO JUNTA SEGURA DE 200 MM	UNIDAD	540.00	5.00	2700.00	4.92	2656.85
ANILLO DE CAUCHO JUNTA SEGURA DE 160 MM	UNIDAD	735.00	3.50	2572.50	3.50	2572.50
ANILLO DE CAUCHO JUNTA SEGURA DE 250 MM	UNIDAD	392.00	13.88	5440.96	9.36	3667.47
LUBRICANTE PARA TUBERIA DE PVC	GALON	273.00	32.00	8736.00	30.00	8190.00
TUBERIA PVC UF SN2 = 160M (2818 /6 METROS = 470 UNIDADES)	UNIDAD	470.00	95.70	44979.00	93.80	44086.00
TUBERIA PVC UF SN2 = 200M (2838 /6 METROS = 473 UNIDADES)	UNIDAD	473.00	147.72	69871.56	142.98	67629.54
TUBERIA PVC UF SN4 = 200 M (497 /6 METROS = 83 UNIDADES)	UNIDAD	83.00	180.00	14940.00	178.71	14832.93
TUBERIA PVC UF SN2 = 250 M (1792 /6 METROS = 299 UNIDADES)	UNIDAD	299.00	244.98	73249.02	224.46	67113.54
TUBERIA PVC UF SN4 250 M (630 /6 METROS = 105 UNIDADES)	UNIDAD	105.00	291.00	30555.00	282.48	29660.40
CACHIMBA DE 160 MM X 250 MM X 45°	UNIDAD	133.00	45.00	5985.00	40.63	5403.79
CACHIMBAS DE 160 MM X 200 MM X 45°	UNIDAD	112.00	45.00	5040.00	28.90	3236.80
			VALOR REFERENCIAL	S/264,069.04	VALOR ESTIMADO SIN IGV	S/249,049.83
					IGV	S/ 44,828.97
					VALOR ESTIMADO CON IGV	S/ 293,878.80

- De acuerdo con el Presupuesto Deductivo de Obra N°01, cuyo monto asciende a S/355,422.83, se procede a reducir la cantidad de insumos materia del Presupuesto Deductivo N°01; asimismo se procede a realizar el sinceramiento de la utilización de algunos ítems de los gastos generales e incremento de recursos de acuerdo a la necesidad en Obra, como es el caso de reducción de pago por servicio de almacenero y el cambio de personal de inspección Chofer de Camioneta de obra a Asistente de Planillas – Tareador.

RESULTADOS

- La modificación del Presupuesto Analítico Modificado N°01, dio como resultado el incremento y/o rebaja presupuestal de las siguientes específicas de gastos, los que se detallan a continuación:





RESOLUCION GERENCIAL N° 181-2020-GRSM-PEAM.01.00

CUADRO N°04.- RESUMEN DE ANALÍTICO MODIFICADO N°01, POR ESPECIFICAS DE GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRES. ANALIT. MODIF. N° 01	QUITA	HABILITA	PRES. ANALIT. MODIF. N° 02
2.6.23.53	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - PERSONAL	S/. 743,469.81	S/. 47,107.72		S/. 696,362.09
2.6.23.54	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - BIENES	S/. 1,124,721.23	S/. 137,332.85		S/. 987,388.39
2.6.23.55	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - SERVICIOS	S/. 1,692,599.54	S/. 170,982.26		S/. 1,521,617.27
2.6.23.56	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - OTROS	S/. 21,413.82			S/. 21,413.82
TOTAL		S/. 3,582,204.40	S/. 355,422.83		S/. 3,226,781.57
PPTO ORIGINAL		S/. 3,582,204.40	S/. 355,422.83		S/. 3,226,781.57



- Del cuadro precedente, se observa la reducción del Presupuesto Analítico Modificado N°01 a nivel de Costo Total de IOARR, con respecto al Valor del Deductivo de Obra N°01 (S/ 355,422.83) que tiene una incidencia del 12.42% con respecto al Costo de Obra del expediente primigenio, por lo que el nuevo Costo Total de IOARR es S/. 3,226,781.57.

CUADRO N°05.- ANALÍTICO COSTO DIRECTO MODIFICADO

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRES. ANALIT. MODIF. N° 01	QUITA	HABILITA	PRES. ANALIT. MODIF. N° 02
2.6.23.53	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - PERSONAL	S/. 743,469.81	S/. 47,107.72		S/. 696,362.09
2.6.23.54	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - BIENES	S/. 1,080,660.72	S/. 140,393.42		S/. 940,267.30
2.6.23.55	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - SERVICIOS	S/. 1,293,618.33	S/. 167,921.69		S/. 1,125,696.64
2.6.23.56	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - OTROS	S/. 3,496.00			S/. 3,496.00
TOTAL		S/. 3,121,244.86	S/. 355,422.83		S/. 2,765,822.03
PPTO ORIGINAL		S/. 3,121,244.86	S/. 355,422.83		S/. 2,765,822.03



- Del cuadro precedente, se observa la reducción del Presupuesto Analítico Modificado N°01 a nivel de Costo Directo, con respecto al Valor del Deductivo de Obra N°01 (S/355,422.83). Por lo que el nuevo Costo Directo de Obra es S/2,765,822.03.

CUADRO N°06.- ANALÍTICO GASTOS GENERALES MODIFICADO

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRES. ANALIT. MODIF. N° 01	QUITA	HABILITA	PRES. ANALIT. MODIF. N° 02
2.6.23.53	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - PERSONAL	S/. 0.00			S/. 0.00
2.6.23.54	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - BIENES	S/. 36,572.38		S/. 1,200.00	S/. 37,772.38
2.6.23.55	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - SERVICIOS	S/. 292,560.64	S/. 1,200.00		S/. 291,360.64
TOTAL		S/. 329,133.02	S/. 1,200.00	S/. 1,200.00	S/. 329,133.02
PPTO ORIGINAL		S/. 329,133.02	S/. 1,200.00	S/. 1,200.00	S/. 329,133.02

- Del cuadro precedente, se observa la modificación del Presupuesto Analítico





RESOLUCION GERENCIAL N° 181-2020-GRSM-PEAM.01.00

Modificado N°01 a nivel de Gastos Generales en las Específicas de Gasto 2.6.23.54 y 2.6.23.55, en la que se hace la modificación con respecto a la reducción de pago por servicio de Almacenero.

CUADRO N°07.- ANALÍTICO INSPECCIÓN MODIFICADO

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRES. ANALIT. MODIF. N° 01	QUITA	HABILITA	PRES. ANALIT. MODIF. N° 02
2.6.23.53	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - PERSONAL	S/. 0.00			S/. 0.00
2.6.23.54	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - BIENES	S/. 7,488.13		S/. 1,860.58	S/. 9,348.71
2.6.23.55	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - SERVICIOS	S/. 106,420.57	-S/. 1,860.58		S/. 104,559.99
2.6.23.56	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - OTROS	S/. 17,917.82			S/. 17,917.82
TOTAL		S/. 131,826.52	-S/. 1,860.58	S/. 1,860.58	S/. 131,826.52
PPTO ORIGINAL		S/. 131,826.52	-S/. 1,860.58	S/. 1,860.58	S/. 131,826.52

- Del cuadro precedente, se observa la modificación del Presupuesto Analítico Modificado N°01 a nivel de Costo de Inspección en las Específicas de Gasto 2.6.23.54 y 2.6.23.55, en la que se hace la modificación con respecto a la necesidad de contar con los servicios de un Asistente de Planillas – Tareador.

CONCLUSIONES

- La presente SOLICITUD de APROBACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N°02, MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01, que tiene como causales:
 - La modificación del valor de los bienes requeridos de acuerdo al estudio de mercado realizado por el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la entidad,
 - Por la reducción de Costo Directo de Obra a causa del valor del Deductivo de Obra N°01 (S/ 355,422.83),
 - Modificación del valor por concepto del pago del Servicio de Almacenero de Obra, necesidad de contar con un Asistente de Planillas – Tareado en Obra, y sinceramiento de la utilización de algunos ítems de los Gastos Generales.
- Del Cuadro N°04, se observa la reducción del Presupuesto Analítico Modificado N°01 a nivel de Costo Total de IOARR, con respecto al Valor del Deductivo de Obra N°01 (S/ 355,422.83) que tiene una incidencia del 12.42% con respecto al Costo de Obra del expediente primigenio, por lo que el nuevo Costo Total de IOARR es S/3,226,781.57.
- El nuevo Presupuesto Analítico N°02 modificación del Presupuesto Analítico de Obra N°01, queda según la distribución por Específica de Gasto que se detalla a continuación:

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRES. ANALIT. MODIF. N° 01	QUITA	HABILITA	PRES. ANALIT. MODIF. N° 02
2.6.23.53	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - PERSONAL	S/. 743,469.81	S/. 47,107.72		S/. 696,362.09
2.6.23.54	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - BIENES	S/. 1,124,721.23	S/. 137,332.85		S/. 987,388.39
2.6.23.55	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - SERVICIOS	S/. 1,692,599.54	S/. 170,982.26		S/. 1,521,617.27





RESOLUCION GERENCIAL N° 181-2020-GRSM-PEAM.01.00

2.6.23.56	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - OTROS	S/. 21,413.82			S/. 21,413.82
TOTAL		S/. 3,582,204.40	S/. 355,422.83		S/. 3,226,781.57
PPTO ORIGINAL		S/. 3,582,204.40	S/. 355,422.83		S/. 3,226,781.57

RECOMENDACIONES

- A su representada, EVALUAR el Cuadro Presupuesto Analítico N°02 que se adjunta a la presente para su aprobación, y posteriormente realizar el trámite correspondiente para la aprobación mediante Acto resolutivo.



Que, mediante Informe N°0036-2020/GRSM-PEAM-02.00-FTP, el Inspector de la IOARR “*Construcción de Red de Alcantarillado en el (la) Instalación de Alcantarillado Sanitario del Sector Ovalo Uchuglla Baños Termales, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín*”, refiere que en coordinación con el ingeniero residente, se ha evaluado y realizado modificaciones al presupuesto analítico modificado N°02 de la ejecución e inspección de la citada obra, en tal sentido solicito a su despacho realizar las acciones necesarias para la aprobación mediante acto resolutivo de dichas modificaciones; cabe mencionas que dicha solicitud es materia y análisis de detalles señalados en el citado Informe, en el que:

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

1. Para garantizar la continuidad y objeto de la ejecución del proyecto: “*Construcción de la Red de Alcantarillado en el (la) Instalación de Alcantarillado Sanitario del Sector Ovalo Uchuglla Baños Termales, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín*” - IOARR; es necesario realizar las gestiones para la APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°02 (vía acto resolutivo).
2. Debido a las modificaciones contractuales del expediente técnico (deductivo de obra N°01), se determinó la reducción en el monto del presupuesto de ejecución de la obra, el cual corresponde a una incidencia de 12.42% del monto del expediente aprobado vía acto resolutivo.
3. Esta Inspección recomienda la aprobación del presupuesto analítico modificado N°02, que corresponde al costo directo, gastos generales y gastos de inspección para la ejecución de la obra antes mencionada;



Que, mediante Informe N°046-2020-GRSM-PEAM-02.00, el Director de Infraestructura, remite a esta Gerencia General, el Presupuesto Analítico N°02 de la obra IOARR “*Construcción de la Red de Alcantarillado en el (la) Instalación de Alcantarillado Sanitario del Sector Ovalo Uchuglla Baños Termales, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín*”, debidamente sustentado mediante Informe N°0036-2020/GRSM-PEAM-02.00-FTP e Informe N°0032-2020/GRSM-PEAM-02.00-RJPA, emitidos por el Inspector y Residente, respectivamente; y que corresponde al costo directo, gastos generales y gastos de inspección; reflejándose en el siguiente cuadro comparativo:





RESOLUCION GERENCIAL N° 181-2020-GRSM-PEAM.01.00

CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01 Y N°02

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRES. ANALIT. MODIF. N° 01	QUITA	HABILITA	PRES. ANALIT. MODIF. N° 02
2.6.23.53	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - PERSONAL	S/. 743,469.81	S/. 47,107.72		S/. 696,362.09
2.6.23.54	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - BIENES	S/. 1,124,721.23	S/. 137,332.85		S/. 987,388.39
2.6.23.55	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - SERVICIOS	S/. 1,692,599.54	S/. 170,982.26		S/. 1,521,617.27
2.6.23.56	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - OTROS	S/. 21,413.82			S/. 21,413.82
TOTAL		S/. 3,582,204.40			S/. 3,226,781.57
PPTO ORIGINAL		S/. 3,582,204.40			S/. 3,226,781.57



Resaltando que, debido a las modificaciones contractuales del expediente técnico (deductivo de obra N°01), se determinó la reducción en el monto del presupuesto de ejecución de la obra, el cual corresponde a una incidencia de 12.42% del monto del expediente aprobado.

En base a lo descrito en los párrafos precedentes, esta Dirección recomienda APROBAR, mediante Acto Resolutivo, la modificación del Presupuesto Analítico N°02, correspondiente a la IOARR “*Construcción de Red de Alcantarillado en el (la) Instalación de Alcantarillado Sanitario del Sector Ovalo de Uchuglla Baños Termales, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba-San Martín*”;



Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, mediante Informe N°016-2020-GRSM-PEAM.06.00, respecto a la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario, para la aprobación de la modificación de Presupuesto Analítico N°02 de la ejecución e inspección de la obra IOARR: “*Construcción de Red de Alcantarillado en el (la) Instalación de Alcantarillado Sanitario del sector Óvalo de Uchuglla – Baños Termales, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín*”.

En atención a la normatividad vigente, se ha revisado y verificado que el requerimiento y la solicitud de crédito presupuestario SI cuentan con Disponibilidad Presupuestaria en la siguiente cadena funcional:

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Proyecto : 2450329 Construcción de Red de Alcantarillado en el (la) Instalación de Alcantarillado Sanitario del sector Óvalo de Uchuglla – Baños Termales, distrito de Moyobamba.

Meta : 0082-0000482 Construcción de sistema de desagüe.

En tal sentido, se certifica la disponibilidad de crédito presupuestario para aprobar los gastos señalados mediante documento resolutivo;





RESOLUCION GERENCIAL N° 181-2020-GRSM-PEAM.01.00

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°004-2020-GRSM/GR de fecha 13-01-2020, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la modificación del Presupuesto Analítico N°02 de la IOARR: “*Construcción de Red de Alcantarillado en el (la) Instalación de Alcantarillado Sanitario del sector Óvalo de Uchuglla – Baños Termales, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín*”, por un monto de S/3’226,781.57 (Tres millones doscientos veintiséis mil setecientos ochenta y uno con 57/100 soles), que corresponde al costo directo, gastos generales y gastos de inspección para la ejecución de la citada obra; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa e informes referidos. Reflejándose en el siguiente cuadro comparativo:

CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01 Y N°02

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRES. ANALIT. MODIF. N° 01	QUITA	HABILITA	PRES. ANALIT. MODIF. N° 02
2 . 6 . 2 3 . 5 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - PERSONAL	S/. 743,469.81	S/. 47,107.72		S/. 696,362.09



Artículo Segundo.- NOTIFICAR, al Residente, a la Inspección de Obra y a la Dirección de Infraestructura, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,

